



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 387 /2021
SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURAS

La Paz, 13 OCT 2021

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en su Artículo 302, Parágrafo I, Numerales 16) y 31) establece que, entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, se encuentra la *"Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal"* y la *"Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción"*.

Que la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés "Ibáñez" Nº 031 de 9 de julio de 2010 dispone en el Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de *"(...) la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo"*. Asimismo, en el Artículo 86, Parágrafo III, Numerales 2) y 3) establece que los gobiernos autónomos tendrán entre sus competencias exclusivas *"(...) elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional de Patrimonio Cultural"*; y *"(...) generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales"*.



Que el Texto Ordenado de las Leyes Municipales Autonómicas Nº 265 - 319 de 11 de septiembre de 2018, De Fomento, Salvaguarda, Desarrollo y Promoción de las Culturas y las Artes, tiene por objeto establecer derechos y deberes tanto individuales como colectivos y comunitarios en el ámbito de las culturas y las artes en el Municipio de La Paz; las políticas municipales para la salvaguarda, preservación, fortalecimiento, promoción, difusión y desarrollo de las culturas y las artes; la protección del patrimonio cultural; mecanismos de participación y democratización del acceso a las culturas basados en una cogestión corresponsable y desconcentrada, al igual que en una visión plural sustentada en el reconocimiento y valorización de la diversidad y en el sostenido impulso al diálogo intercultural.



Que asimismo en su Artículo 37 de la citada norma municipal señala: Parágrafo I. La Librería Municipal "Franz Tamayo", dependiente de la Secretaría Municipal de Culturas, reunirá y pondrá a disposición de la población la producción editorial del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con la finalidad de que cualquier persona pueda acceder a las publicaciones que éste produce. Con esta finalidad, todas las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz deberán remitir a la Librería Municipal "Franz Tamayo" el 10 % del total de los textos impresos que produzcan, con la excepción de materiales fungibles de difusión" Parágrafo II. "Mediante Resolución Ejecutiva se fijarán los precios de venta al público y la Secretaría Municipal de Culturas elaborará anualmente un catálogo actualizado de los textos municipales.



CONSIDERANDO:

Que por Informe Técnico Financiero GAMLP/SMC/DECM/UBIM N° 034/2021 de 31 de agosto de 2021, emitido por la Jefe de la Unidad de Bibliotecas Municipales dependiente de la Dirección de Espacios Culturales Municipales de la Secretaría Municipal de Culturas, señala que para determinar el costo de los libros que serán puestos a la venta en la Librería Franz Tamayo, se consideraron los siguientes costos operativos:

- a) Costos del personal requerido
- b) Costos servicios básicos
- c) Costos de materiales para prestación del servicio
- d) Costos de los equipos utilizados en la prestación de servicios
- e) Costos de mantenimiento

Tomando en cuenta que se pretende realizar la venta de los libros a partir de la gestión 2021, concluye que los precios propuestos para los 14 nuevos títulos que se pretenden vender como parte del material de la Librería municipal Franz Tamayo, son los siguientes:

PRODUCTO	Precio de venta
Revista del VIII Concurso Municipal de Historieta comics 2019	24,00
Revista del IX concurso municipal de historieta comics 2020	12,00
Guía de medicina naturista en la paz	21,00
Libro Miraflores un barrio residencial....-	57,00
Encuesta del observatorio cultural	29,00
Guía de espacios culturales	26,00
Gran Poder La Paz Patrimonio de la Humanidad	69,00
Ganadores miradas jóvenes 2014- 2019.	31,00
Libro "Authencia Americana" de Franz Tamayo	82,00
El loco de Arturo Borda	82,00
Materiales fiestas julias late La Paz Late a 3600.	76,00
Gran Poder 2017	138,00
Fiestas Julias 2019 (juego)	73,00
Memoria 1974-2020 Casa de la Cultura	102,00

Que mediante Informe Económico SMFIN/DFAF/192/2021 de 21 de septiembre de 2021, elaborado por el Analista Económico dependiente de la Dirección de Financiamiento y Análisis de la Secretaría Municipal de Finanzas, señala que la





metodología para el establecimiento de los precios del material bibliográfico (10 libros, 3 revistas y 1 juego de revistas) que será puesto a la venta en la Librería Municipal "Franz Tamayo", se encuentra respaldada siendo la Unidad de Bibliotecas Municipales, dependiente de la Dirección de Espacios Culturales Municipales de la Secretaría Municipal de Culturas la instancia responsable de los cálculos y criterios técnicos emitidos, así como de la evaluación que resultare de su aplicación, debiendo además realizar el seguimiento al trámite de aprobación de los precios ante las instancias pertinentes.

Que por Informe Legal GAMLP SMC/DSMC/INF. N° 196/2021 de 16 de septiembre de 2021, el Asesor Legal de la Secretaría Municipal de Culturas, de acuerdo a la normativa establecida en la Constitución Política del Estado; Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" N°031 de 19 de julio de 2010; Texto Ordenado de las Leyes Municipales Autónomas Nros. 265 - 319 de 11 de septiembre de 2018, De "Fomento, Salvaguarda, Desarrollo y Promoción de las Culturas y las Artes" y según los antecedentes del citado Informe Técnico Financiero GAMLP/SMC/DECM/UBIM N° 034/2021 de 31 de agosto de 2021, recomendó la emisión de la Resolución Ejecutiva que apruebe los precios del material bibliográfico (libros) producidos por la Secretaría Municipal de Culturas, mismos que serán puestos a la venta en la Librería Municipal "Franz Tamayo", toda vez que se encuentra enmarcado en la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal, aprobada mediante Ley Municipal Autónoma N° 007 de 03 de noviembre de 2011, modificada por las Leyes Municipales Autónomas N° 013 de 03 de enero de 2012, N° 014 de 07 de marzo de 2012, N° 222 de 10 de febrero de 2017 y N° 269 de 21 de diciembre de 2017, en su Artículo 44, establece que la Resolución Ejecutiva: *"(...) es la disposición municipal de alcance general o particular dictada por el Alcalde Municipal en ejercicio de sus competencias establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, para la dirección eficaz y eficiente de la administración municipal. Su cumplimiento es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo"*. Asimismo, dicha disposición legal en el numeral 1 del artículo 45 establece que el Alcalde Municipal, como Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, podrá dictar Resoluciones Ejecutivas a efectos de procurar una gestión eficiente y eficaz en la dirección de la administración municipal.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal de La Paz, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1, Artículo 45 de la Ley del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal, aprobada mediante Ley Municipal Autónoma N° 007 de 03 de noviembre de 2011, modificada por las Leyes Municipales Autónomas N° 013 de 03 de enero de 2012, N° 014 de 07 de marzo de 2012, N° 222 de 10 de febrero de 2017 y N° 269 de 21 de diciembre de 2017.



387

13 OCT 2021

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los precios del material bibliográfico (libros) de producción de la Secretaría Municipal de Culturas, mismos que serán puestos la venta en la Librería Municipal "Franz Tamayo" conforme al siguiente detalle:

PRODUCTO	Precio de venta
Revista del VIII Concurso Municipal de Historieta comics 2019	24,00
Revista del IX concurso municipal de historieta comics 2020	12,00
Guía de medicina naturista en la paz	21,00
Libro Miraflores un barrio residencial....-	57,00
Encuesta del observatorio cultural	29,00
Guía de espacios culturales	26,00
Gran Poder La Paz Patrimonio de la Humanidad	69,00
Ganadores miradas jóvenes 2014- 2019.	31,00
Libro "Authencia Americana" de Franz Tamayo	82,00
El loco de Arturo Borda	82,00
Materiales fiestas julias late La Paz Late a 3600.	76,00
Gran Poder 2017	138,00
Fiestas Julias 2019 (juego)	73,00
Memoria 1974-2020 Casa de la Cultura	102,00



ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Secretaría Municipal de Culturas a través de la Unidad de Bibliotecas Municipales, la aplicación de los precios aprobados en el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva, debiendo procurar los medios técnicos y administrativos para su efectivo cumplimiento.

Regístrese y comuníquese la presente disposición municipal a la Secretaría Municipal de Culturas; debiéndose archivar la original en Dirección de Gabinete.

Rodney Melvin Miranda
SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Hernán Iván Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Silvia Cecilia Rojas
ABOGADO - INTERNO
R.P.A. 437260750R-C
G.A.M.L.P.-SMC